



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 0578-25
EXPEDIENTE Nº 6360/24

Salta, 08 JUL 2025

VISTO: la nota presentada por la alumna Abril Agustina MARTINEZ, D.N.I. Nº 42.706.762, mediante la cual solicita equivalencia de la asignatura Derecho Constitucional, aprobada bajo el régimen alumno vocacional, para la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2022y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna Abril Agustina MARTINEZ, D.N.I. Nº 42.706.762, cursa la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2022.

Que por Res. DECECO Nº 370/24, se admite como alumna vocacional a la señorita Abril Agustina MARTINEZ, D.N.I. Nº 42.706.762, para rendir en el marco de la Res. CDECO Nº 090/22, examen final de la asignatura Derecho Constitucional.

Que la asignatura Derecho Constitucional corresponde al plan de estudios 2022 de la carrera Licenciatura en Administración aprobada por Res. CS Nº 333/2021.

Que la alumna Abril Agustina MARTINEZ, aprobó como alumna vocacional, la asignatura Derecho Constitucional, según consta a fs. 9, en el Acta de examen Nº ECO29-000000115, Libro: 6F, de fecha 26/07/2024.

Que en el marco de lo establecido por los artículos 9 y 12 de la Res. CS Nº 139/17 - Reglamento de Alumno Vocacional, la asignatura Derecho Constitucional aprobada por los referidos como alumnos vocacionales, les puede ser reconocida por la asignatura del mismo nombre, para la carrera Licenciatura en Administración.

Que la situación planteada está contemplada en el Reglamento de Alumnos Res. CS Nº 489/84 que establece: *"Son Alumnos Extraordinarios aquellos que a su solicitud son autorizados por las Facultades para cursar determinadas asignaturas que pueden resultar de beneficio para el desarrollo personal, laboral o profesional. El alumno extraordinario tiene derecho a ser evaluado. Las asignaturas aprobadas serán válidas en los casos en que el interesado se inscriba como alumno regular, todo ello de conformidad a las reglamentaciones internas de la respectiva Facultad"*.

Que por Resolución Nº 128/21 del Consejo Superior, se reglamenta el procedimiento para el reconocimiento de asignatura aprobadas en otras carreras de la Facultad en esta Universidad y entre otros aspectos establece, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios" (Artículos 9 y 12).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, *"delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina"*.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº **0578-25**
EXPEDIENTE Nº **6360/24**

Que a fojas 28, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite el Despacho Nº 264/2025, de fecha 3/07/2025, mediante el cual aconseja otorgar el reconocimiento total de la asignatura Derecho Constitucional, aprobada por Abril Agustina MARTINEZ, en carácter de alumna vocacional, para la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2022.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES,
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Tener por Otorgado a la alumna Abril Agustina MARTINEZ, D.N.I. Nº 42.706.762 **reconocimiento total** de la asignatura Derecho Constitucional: nota 3 (tres), fecha 10/05/2024, libro 6F, folio 1, acta ECO29-0000000076; nota 2 (dos), fecha 05/07/2024, libro 6F, folio 1, acta ECO29-0000000096, y **nota 4 (cuatro)**, fecha 26/07/24, libro 6F, folio 1, acta ECO29-0000000115, aprobada como alumna vocacional, por la asignatura **Derecho Constitucional** de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2022.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/lss

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.